



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz

ORDENANZA N° **10627**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Condónase la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la propiedad ubicada en calle Angel Cassanello 1.802, padrón N° 0032560.

Art. 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suspender la ejecución de sentencia por juicio de apremio por cobro de Tasa General de Inmuebles que pesaren sobre dicha propiedad.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de octubre de 2.000.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Juan Nicolás Piazza